

DECRETO No. 210 DE
24 JUL 2023
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *"El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos"*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores, la de *"Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"*.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, la Directora Financiera (E) de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 074 – 2023 de fecha 28 de junio de 2023 indicó que *"Teniendo en cuenta que la Ordenanza 103 de 2023, le da la potestad al Director Financiero de Contaduría para expedir las certificaciones que permiten adicionar recursos al Presupuesto y teniendo en cuenta que se validó la existencia de los recursos por valor de \$395.078.345, los cuales se encuentran en el reporte tesorero y se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Transporte y Movilidad Fondo 5-4200 Convenios Departamentales, de conformidad con el Convenio Interadministrativo STM-CDCVI-289-2023 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad y el ICCU"*. De acuerdo a lo anterior la Contadora del Departamento (E) certifica que *"el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$395.078.345), se encuentran disponibles para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Vigencia 2023"*.

Que la Secretaría de Transporte y Movilidad, mediante oficio de fecha 29 de junio de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$395.078.345), indicando que son recursos de destinación específica que se derivan del Convenio Interadministrativo STM- CDCVI-289-2023 de 30 de mayo de 2023, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Transporte y Movilidad y el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca - ICCU, los cuales se adicionarán en la *"meta 355 "Implementar un plan maestro de movilidad a nivel Departamental con dimensión Municipal y Regional", del Producto 008 "Documentos de*


Gobernación de Cundinamarca


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov
 @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 210 DE

24 JUL 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

investigación”, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y humanos para regular el flujo vehicular y peatonal en las vías no concesionadas del Departamento de Cundinamarca, mediante acciones preventivas de asistencia técnica, vigilancia, intervención y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a los procedimientos establecidos, con la finalidad de disminuir los altos índices de accidentabilidad y siniestros viales”, con el propósito de continuar con las actividades de seguimiento y control del comportamiento de los actores viales, de acuerdo con lo programado para la vigencia 2023”.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, provenientes del Convenio Interadministrativo No. STM-CDCVI- 289 -2023 suscrito entre la Secretaría de Transporte y Movilidad y el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0227 del 29 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
28-06-2023	2020004250357	Implementación plan maestro de movilidad a nivel Departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de julio de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$395.078.345), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que la Directora Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 18 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$395.078.345)), con



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 210 DE

24 JUL 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

base en la certificación No. SH – DFC – 074 – 2023, expedida por la Directora Financiera de Contaduría (E) del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de Financiación	Descripción	Valor
1				Ingresos	395.078.345
1.2				Recursos de capital	395.078.345
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	395.078.345
1.2.13.02				Recursos no apropiados	395.078.345
1.2.13.02.01				Convenios	395.078.345
1.2.13.02.01.205	5-4200	9/999/CC	999999	Convenio ICCU No 289 de 2023	395.078.345
TOTAL ADICIÓN					395.078.345

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Transporte y Movilidad, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$395.078.345), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	395.078.345
			24					SECTOR TRANSPORTE	395.078.345
			07					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	395.078.345
						355	Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional	395.078.345
			2020004250357					PROYECTO - Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca	395.078.345
2.3	Inversión	5/355/CC	20200042503572407008	5-4200	008			Documentos de investigación	395.078.345
TOTAL ADICION SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD									395.078.345

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. **210** DE



**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **24 JUL 2023**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Secretario de Hacienda (E)

DECRETO No. 210 DE

24 JUL 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jorge Alberto Godoy Lozano
JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JS*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Fabian A. Lozano R.** *F*
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Orlando Ramirez Gomez *O*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Julio Cesar Traslaviña *J*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Fernando Parra Méndez *F*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Durby Gonzalez Rodriguez *D*
Técnico Operativo - Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Erika Paola Gutierrez Suarez** *E*
Director Financiero de Presupuesto (E) - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *G*
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos *D*
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación

Diego Mauricio Lara Abella *D*
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *F*
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co